



RESOLUCION N° 2021-2026/2026-835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2026 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA” ID 489268. Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Tomas Romero Pereira, 22 de mayo del 2.026.-

VISTO:

El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2026 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA” ID 489268. y.-----

CONSIDERANDO: Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas; se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2026 para “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA” ID 489268, a la firma KUROSU & CIA S.A. con RUC 80002592-0, cuyos representantes legales son los señores: Antonio Maciel Rotela, Eva Rosa Rodríguez De Hermosilla, Hebe Rossana Jara Miranda, Javier Valenzuela Esquivel, por cumplir con todos los requisitos legales, financieros y técnicos y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 75 de Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas que establece: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en termino de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:



MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Intendencia Período 2021-2026

Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández

Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO
PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1º.- APROBAR el Informe de Evaluación del Comité Evaluador de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2026 para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA**” ID 489268.

Art. 2º. - ADJUDICAR, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°02/2026 para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA**” ID 489268, por la suma de **Gs. 82.396.000 (guaraníes, ochenta y dos millones trescientos noventa y seis mil)** -----

Art. 3º: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas. -----

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Abog. Laura Pereira
Secretaría General.




Sr. Herman Y. Rivas
Intendente Municipal.